

ORDENANZA N° 918/97

Exime de impuestos al Sr. Jorge Schmall.
Sanción: 07 de agosto de 1997.

VISTO:

La solicitud presentada por el sr. JORGE SCHMALL, de eximición de impuestos de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 525/90; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. JORGE SCHMALL, lleva adelante un emprendimiento denominado TALLER DE GALVANOTECNIA; el cual tiene como objetivo el tratamiento de superficies de diferentes objetos, ya sean muebles, piezas mecánicas, aberturas;
que la Ordenanza Municipal tiene por objeto, instituir un Régimen de Promoción Industrial en todo el Ejido Urbano Municipal;
que de acuerdo a lo dispuesto por dicha normativa en su artículo 3, las industrias beneficiadas serán derivadas de las riquezas naturales y los microemprendimientos que basan sus recursos exclusivamente en artesanías y/u oficios;
que la actividad que desarrolla el Sr. SCHMALL fue asistida financieramente como microemprendimiento por parte del Fondo de Apoyo para el Desarrollo Productivo de este Municipio;
que responde a un microemprendimiento cuyo recurso está basado en el oficio de su titular, quien está a cargo de la producción y será un potencial generador de empleo y formación profesional, debido a las características propias del proyecto;
que de acuerdo al espíritu de la Ordenanza de referencia, el cual es el dar un incentivo a la actividad privada, para que la misma se desarrolle efectivamente y logre generar empleo, sustituyendo de esta manera la caída vertiginosa de la falta de puestos de trabajo;
que el Sr. JORGE SCHMALL ha cumplimentado todos los requisitos necesarios para habilitar su negocio en forma, teniendo como objetivo principal el resguardo del medio ambiente y de nuestra comunidad;
que otorgando la eximición solicitada por el Sr. SCHMALL se asegura la manutención de dicha actividad dentro del mercado local.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) CORRESPONDE se le otorgue la eximición solicitada en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 525/90.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL 07 DE AGOSTO DE 1997.

omv